



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 24 07 96

V I S T O :

El Expediente Nº 30.377/95 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición Nº 240/96 emanada por el Sr. Decano, mediante la cual anula los actuados mediante Disposición Nº 097/UARG/96 de fecha 1º de Abril del corriente año por la cual se autorizaba la adquisición de material bibliográfico a la firma comercial de la Ciudad de Buenos Aires MINO Y DAVILA por un total de PESOS TREINTA Y NUEVE (\$ 39,00), se autoriza a la Jefatura de Administración de esta Unidad a realizar las tramitaciones que regularicen la situación planteada en el aspecto administrativo contable y se deja establecido que los fondos citados precedentemente se encuentran disponibles para la adquisición de Bibliografía y depositados en la cta. cte. del Banco de la Nación Argentina-Sucursal Río Gallegos- Nº 20127/09/UNPA/UARG;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

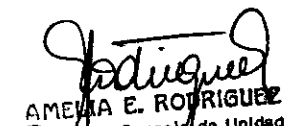
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

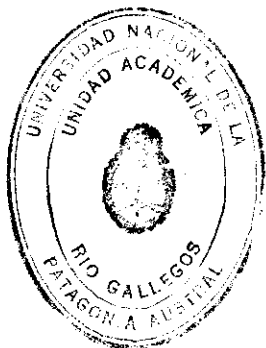
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 240/96 de fecha 10 de Julio de 1996, mediante la cual el Sr. Decano, anula los actuados mediante Disposición Nº 097/UARG/96 de fecha 1º de Abril del corriente año por la cual se autorizaba la adquisición de material bibliográfico a la firma comercial de la Ciudad de Buenos Aires MINO Y DAVILA por un total de PESOS TREINTA Y NUEVE (\$ 39,00), se autoriza a la Jefatura de Administración de esta Unidad a realizar las tramitaciones que regularicen la situación planteada en el aspecto administrativo contable y se deja establecido que los fondos citados precedentemente se encuentran disponibles para la adquisición de Bibliografía y depositados en la cta. cte. del Banco de la Nación Argentina-Sucursal Río Gallegos- Nº 20127/09/UNPA/UARG.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Secretaría de Hacienda y Administración, dese a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HECTOR AMBAL BILONI
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

228